



ASOCIACIÓN DE
CONSTRUCTORES
DE PUERTO RICO

ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE PUERTO RICO

PO Box 192396
San Juan PR 00919-2396

Ph.: (787) 751-1471

Fax: (787) 751-9264

Email: constructores@constructorespr.net

20 de febrero de 2024

Hon. Elizabeth Rosa
Presidenta
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura
Senado de Puerto Rico
San Juan, PR

Re: R.C. del S. 429

Estimada Senadora:

Reciba un saludo afectuoso de nuestros socios, nuestra Junta de Directores y del mío propio.

Nos corresponde comentar la **referida Resolución Conjunta del Senado 429**, cuyo título dispone así:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar un estudio de viabilidad para la construcción intersecciones de diamante divergentes en Puerto Rico; y para otros fines relacionados”.

Ciertamente, toda medida que facilite y simplifique el diario vivir de la ciudadanía para llegar a sus lugares de trabajo y llevar a cabo sus quehaceres diarios, debe ser evaluada con prioridad. En ese contexto, no tenemos objeción a que se estudie la viabilidad de desarrollar vías de intersecciones de diamante divergentes en alguna de las avenidas o vías principales de tránsito de Puerto Rico.

No hay duda de que una parte fundamental de nuestro desarrollo económico futuro descansa en nuestra capacidad para construir o rehabilitar la infraestructura vial, de agua, electricidad y de telecomunicaciones, para satisfacer la demanda de servicios esenciales que la población necesita para preservar y mejorar su calidad de vida. En este ámbito, Puerto Rico necesita grandes inversiones y decisiones correctas para reformar y acondicionar la infraestructura esencial para su desarrollo.

De otra parte, en cuanto a la asignación de fondos, bajo el Public Law 117-58, conocida como ‘Infrastructure Investment and Jobs Act’, creemos que debe consultarse con la Oficina de



Gerencia de Presupuesto (OGP) y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), a fin de determinar la viabilidad de tal utilización de fondos.

Por lo antes expuesto, la Asociación de Constructores endosa la **RCS 429**.

Nos reiteramos a su disposición para continuar colaborando con usted y su Comisión, en temas relevantes al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

Cordialmente,

ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE PR



Sr. Agustín Rojo
Presidente